

RESOLUCIÓN N.º 596

**ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE
COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) PARA 2014,
INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS Y VIGÉSIMO PRIMER
INFORME DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE AUDITORÍA (CRA)**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Quinta Reunión Ordinaria,

VISTOS:

Los documentos IICA/CE/Doc. 638 (15), “Estados financieros del IICA para 2014 e informe de los auditores externos”, e IICA/CE/Doc. 639 (15), “Vigésimo primer informe del Comité de Revisión de Auditoría (CRA)”,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4.d del Reglamento del Comité Ejecutivo establece que a este órgano de gobierno del IICA le corresponde examinar el estado financiero del Instituto y que, cuando se requiera una decisión al respecto, deberá enviar el informe y las recomendaciones pertinentes a la Junta Interamericana de Agricultura (JIA);

Que la JIA, en su Séptima Reunión Ordinaria, mediante la resolución IICA/JIA/Res. 231 (VII-O/93), estableció el Comité de Revisión de Auditoría (CRA) y aprobó su estatuto;

Que al Comité Ejecutivo le corresponde, según lo dispuesto en el artículo 3.k de su reglamento, recibir y aprobar los informes del CRA y resolver sobre sus recomendaciones; y

Que el CRA, en su Vigésimo primer informe, establece haber revisado el informe de los auditores externos sobre los estados financieros del IICA para el ejercicio 2014 y haber determinado que el trabajo realizado fue satisfactorio, de conformidad con los reglamentos del Instituto y con las normas internacionales de auditoría,

RESUELVE:

1. Acoger los estados financieros del IICA correspondientes al ejercicio 2014 y el informe de los auditores externos, así como encomendar al director general del Instituto que los presente a la Decimoctava Reunión Ordinaria de la JIA, para su conocimiento.

2. Aprobar el Vigésimo primer informe del CRA y encargar al director general del IICA que implemente las recomendaciones contenidas en ese informe.
3. Agradecer a los integrantes del CRA por la labor realizada.